



Expediente N°: 2025/16.735

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen Procedimiento:
Convocatoria y Concesión de Subvenciones condicionadas a la Existencia de crédito
(Tramitación Anticipada)

Asunto: IV Concurso de relatos “¿Qué es para ti la Virgen de Luna?”

Fecha de iniciación: 02/12/2025

Documento firmado por: El Alcalde,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio	15/12/2025
Providencia de Alcaldía	16/12/2025
Anexo I solicitud, Bases del concurso	16/12/2025
Resolución de Alcaldía	16/12/2025
Retención de Crédito	17/12/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	22/12/2025

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo ⁶ 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11.1 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria mediante Tramitación Anticipada para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a través de la Concejalía de Educación, en materia del IV Concurso de Relatos “¿Qué es para ti la Virgen de Luna?”, con motivo de la Romería de la Virgen de Luna, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

Código seguro de verificación (CSV):

4026 A6CA CD49 CA99 B2D5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 19-01-2026



(402)6A6CACD49CA99B2D5

Num. Resolución:

2026/00000184

Insertado el:

19-01-2026



SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con la estimación de créditos para el año 2026.

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	323122608	500,00 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. La instrucción corresponderá a un jurado designado por la Concejalía de Educación y además estará compuesto por miembros de la Cofradía de Ntra. Sra. de Luna de Pozoblanco.

Su fallo será inapelable y podrá declarar desiertos los premios o resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

Se levantará acta de las valoraciones y se propondrá la adjudicación de premios de acuerdo al resultado de las mismas.

La resolución definitiva de la convocatoria será mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

4026 A6CA CD49 CA99 B2D5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 19-01-2026



(402)6A6CACD49CA99B2D5

Num. Resolución:

2026/00000184

Insertado el:

19-01-2026